

Omate, 25 junio del 2024

CARTA N° 001-2024-GRM/CS-AS016-2023/ESAA

SEÑOR:
ECON. EDY R. SANCHEZ ALEGRIA
Gerente de la Sub Región General Sánchez Cerro
OMATE –



ASUNTO: ANALISIS TECNICO DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

REFERENCIA: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2023-CS-GSRSC**
De mi consideración –

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente: asimismo, informar sobre el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2023-CS-GSRSC**, denominado SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE, Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PTAR Y LIMPIEZA DE AREA CON PRESION DE AGUA - EQUIPO DE BOMBEO.

I. Antecedentes:

1. con fecha 29 de diciembre del 2023 se realizó la primera convocatoria del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2023-CS-GSRSC**.
2. Que la etapa del Registro de participantes se realizó desde el día 30 de diciembre de 2023 al 14 de febrero del 2024, teniendo inscritos a 06 participantes de acuerdo al siguiente detalle:

| Nro. | Tipo de proveedor | RUC / Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro |
|------|-------------------|--------------|--|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|
| 1 | Proveedor con RUC | 20448320970 | SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 10/01/2024 | Válido | | 10/01/2024 | 20448320970 |
| 2 | Proveedor con RUC | 20600226640 | INTENDENCIA DE ALTA DIRECCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 10/01/2024 | Válido | | 10/01/2024 | 20600226640 |
| 3 | Proveedor con RUC | 20604112151 | INGENIEROS ZARZOSA S.A.C. | 30/12/2023 | Válido | | 30/12/2023 | 20604112151 |
| 4 | Proveedor con RUC | 20606958502 | N & R SERVICIOS AMBIENTALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 13/02/2024 | Válido | | 13/02/2024 | 20606958502 |
| 5 | Proveedor con RUC | 20607168971 | CORPORACION LUGIOL E.I.R.L. | 03/01/2024 | Válido | | 03/01/2024 | 20607168971 |
| 6 | Proveedor con RUC | 20611499591 | TVT QONTRATISTAS E.I.R.L. | 24/01/2024 | Válido | | 24/01/2024 | 20611499591 |

3. Que la etapa de Presentación de ofertas que se realizó desde el día 15 de febrero del 2024, se verifico a los postores que presentaron ofertas de acuerdo al siguiente detalle:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|--|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|
| 1 | 20606958502 | N & R SERVICIOS AMBIENTALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 15/02/2024 | 22:34:58 | 20606958502 | 15/02/2024 | 22:35:28 | Enviado | Válido |

4. Con fecha 31 de mayo del 2024, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional de General Sánchez Cerro, se resuelve aprobar la reconfirmación del comité de selección para el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2023-CS-GSRSC**.
5. Con fecha 18 de junio del 2024, se procede a declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2023-CS-GSRSC**, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Declaratoria de Desierto.

II. Datos del Procedimiento:

1. **Denominación de la Convocatoria.**
SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE, Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PTAR Y LIMPIEZA DE AREA CON PRESION DE AGUA - EQUIPO DE BOMBEO.
2. **Tipo y Numero de Procedimiento de Selección.**
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2023-CS-GSRSC
3. **Tipo y Numero de Procedimiento de Selección.**
Primera Convocatoria
4. **Items Declarado Desierto.**
SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE, Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PTAR Y LIMPIEZA DE AREA CON PRESION DE AGUA - EQUIPO DE BOMBEO.

III. Análisis y Base Legal:

1. **Declaratoria de Desierto**
Según el Artículo 65 del RLCE, Numeral 65.2. *"Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE"*.
2. **Motivos de la Declaración de Desierto.**
Solo se presentó una oferta, el cual no cumple con acreditar los requisitos de calificación en cuanto a la formación académica del personal clave y la experiencia del postor en la especialidad.
Según el RLCE, Artículo 65, numeral 65.1. *El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.*

IV. Recomendaciones y Sugerencias:

Cabe mencionar que el Artículo 29 del Requerimiento, Numeral 29.8 El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

De lo expuesto, en el caso que, producto de la implementación de las recomendaciones y sugerencias, se modifique las especificaciones técnicas y expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del Expediente.

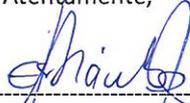
Así mismo se solicita que el presente informe se remita al área usuaria para su revisión y este proceda a reformular o ratificar los términos de referencia de corresponder, en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al artículo 42. Numeral 42.4 *"Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el*

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado".

En tal sentido, de la respuesta del área usuaria y de persistir la necesidad para la contratación del SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE, Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PTAR Y LIMPIEZA DE AREA CON PRESION DE AGUA - EQUIPO DE BOMBEO, para proceder con las actuaciones preparatorias se solicita verificar la disponibilidad presupuestal y el pronunciamiento del área usuaria ante una siguiente convocatoria.

Atentamente,



EDWARD S. ARAMBULO AYALA
PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCION